



RESOLUCIÓN N° **0426**

Neuquén, **10 JUN 2013**

VISTO:

El Expediente N° OE-2096-Y-2013 iniciado por la Sra. YAÑEZ, Delia Emilce DNI N° 25.308.389 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Baeza Carlos Enrique y otros, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 22309 se reclama el pago de Pesos Once Mil Ciento Ochenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 11.180,74) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras –Obra N° 6251 "Pavimento 400 Cuadras"- Partida N° 8072.

Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que la recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 22309, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

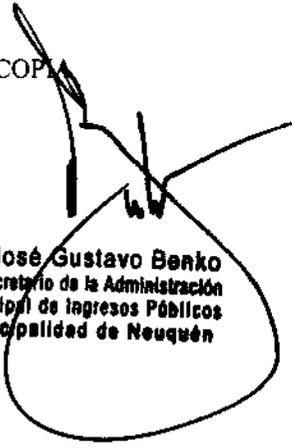
RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos ----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 22309, con la tasa de financiación que corresponda, a la Sra. YAÑEZ, Delia Emilce DNI: 25.308.389, por la deuda recaída sobre la Tasa por Contribución por Mejoras – Obras N° 6251 “ Pavimento 400 Cuadras” - Partida N° 38416.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente ----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA


Cr. José Gustavo Benko
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1929</u>
Fecha <u>14.10.6.120.13</u>